

DOCUMENTO DEFINITIVO

Sesión Ordinaria 3054-2021

Acta de la Sesión Ordinaria 3054-2021 de la Junta Directiva del Consejo de Seguridad Vial, celebrada el día 12 de mayo del 2021.

Se inicia la sesión a las 15 horas con el quórum de ley, presidiendo la misma el Arq. Eduardo Brenes Mata, como Presidente de la Junta Directiva.

ARTÍCULO PRIMERO: Requisitos previos de constatación con motivo de celebrarse sesión virtual.

Pasar lista de los miembros de Junta Directiva.

De conformidad con lo establecido en el reglamento, se desglosa lo siguiente:

Indicación del miembro o miembros de la Junta Directiva que participan en la sesión de forma virtual.

Arq. Eduardo Brenes Mata	Representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes
Ing. Carlos Contreras Montoya	Representante del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos
Licda. Gabriela Valverde Murillo	Representante del Ministerio de Educación
Dra. Sandra Delgado Jiménez	Representante del Ministerio de Salud
Juan Luis Chaves Vargas	Representante de la Unión Nacional de Gobiernos Locales

Participan igualmente de manera virtual:

Ing. Edwin Herrera Arias	Director Ejecutivo
Lic. Marco Vinicio Solano Zúñiga	Auditoría Interna
Dr. Carlos E. Rivas Fernández	Asesoría Legal
Licda. Sofía Varela Zúñiga	Secretaría Junta Directiva
Mba. Roy Rojas Vargas	Dirección de Proyectos
Licda. Paola Viales Vargas	DGPT
Licda. Emily Álvarez Zúñiga	DGPT
Lic. Alberto Barquero Espinoza	DGPT

b. Determinación del mecanismo tecnológico empleado para la asistencia virtual.

Se utiliza el mecanismo tecnológico llamado "Teams" para la conexión entre los participantes.

c. Los motivos o razones por las cuales la sesión se realiza de forma virtual.

El Señor Eduardo Brenes Mata, Presidente, explica los motivos por los cuales la sesión se realiza de forma virtual, remitiéndose a los ya expuestos en sesiones anteriores y a la continuación de las medidas para atender la pandemia del COVID-19.

d. Identificación del lugar en el cual se encuentran los miembros de la junta directiva que participan virtualmente.

Los señores miembros proceden a indicar el lugar en el cual se encuentran: las señoras Gabriela Valverde Murillo y Sandra Delgado Jiménez y los señores Eduardo Brenes Mata, Juan Luis Chaves Vargas y Carlos Contreras Montoya, señalan que se encuentran sesionando desde su casa de habitación. Datos que se constatan en la comunicación.

e. Cualquier otra circunstancia que se considere oportuna.

No se detalla otra circunstancia.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación del Orden del Día.

Contenido:

- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Aprobación del acta:
 - 3053-21 sesión ordinaria.
- IV. Asuntos de la Presidencia.
- V. Asuntos de los Directores de Junta Directiva.
- VI. Análisis para iniciar contratación de chalecos antibalas de la DGPT sin contenido presupuestario.
- VII. Recurso de apelación Andrea Fonseca Ramírez.
- VIII. Reglamento Interno para los procedimientos y actuaciones en materia de contratación administrativa del Consejo de Seguridad Vial.
- IX. Asuntos de Director Ejecutivo.
 - Agenda de la Semana Mundial de Seguridad Vial
 - Patio de la Guácima
 - Información sobre patios llenos y solicitud de compra de lote de Liberia, utilizando dinero de proyecto de fotovoltaicos, para presentar a la Contraloría General de la República la propuesta de Compra Directa.
 - Oficio del Ministerio Público
- X. Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Se resuelve:

Acuerdo:

2.1 Se aprueba el orden del día.

ARTÍCULO TERCERO

Aprobación del acta 3053-21 sesión ordinaria.

La Dra. Sandra Delgado Jiménez, Representante del Ministerio de Salud se ausenta unos minutos para atender asuntos propios de su cargo.

El Arq. Eduardo Brenes Mata indica, que en la página 6, primer párrafo, en la tercera línea dice lo siguiente: *“dándose algún tipo de flujos en la cuadrícula urbana”* y solicita que se corrija para que se lea de la siguiente manera: *“dándose alguna mejoría en los flujos de tránsito en la cuadrícula urbana”*.

Seguidamente indica, que en la mitad de la página 16 se indica lo siguiente: *“El Arq. Eduardo Brenes Mata consulta: ¿si hay algún historial de los temas que se tratan en Pelando el ojo con relación a temas de COSEVI o por ejemplo el tema de licencias?”* y solicita que para comprensión de cualquier lector se indique de la siguiente manera: *“El Arq. Eduardo Brenes Mata consulta: ¿si hay algún historial de los temas que se tratan en el programa de radio Pelando el Ojo con relación a temas de COSEVI o por ejemplo el tema de licencias?”*

El Ing. Carlos Contreras Montoya realiza dos correcciones, específicamente en la página 16, párrafo 10 e indica que se escribió de la siguiente manera: *“El Ing. Carlos Contreras Montoya, señala que el nombre del programa es “Pelando el ojo la noticia con humor” e indica que considera que el programa de Parmenio Medina programa inigualable, fue el germen de Pelando el ojo”* y solicita que se consigne tal y como se indica enseguida: *“El Ing. Carlos Contreras Montoya, señala que el nombre del programa es “Pelando el Ojo la noticia con humor” e indica que considera que el programa de Parmenio Medina, que tenía una naturaleza más de análisis y denuncia, y que fue el germen de Pelando el Ojo, cuya naturaleza es de informar dando un enfoque de humor”*.

Seguidamente señala en la página 31, específicamente párrafo penúltimo, línea penúltima donde se indica: *“ni tampoco es una gran decisión en el sentido estratégico”* y solicita se escriba de la siguiente manera: *“ni tampoco es una buena decisión en el sentido estratégico”*.

Licda. Gabriela Valverde Murillo, Representante del Ministerio de Educación, señala que en la página 35, en el segundo párrafo se consignó lo siguiente: *“tiene un equipo de tres personas con el que trabaja”* y solicita se escriba de la siguiente manera: *“tiene un equipo de personas con el que trabaja”*.

El Señor Juan Luis Chaves Vargas señala que en la página 16 mencionó el nombre del *“programa llamado Encuentro Municipal”* y solicita se modifique ya que el nombre correcto del programa es *“Sin Rodeos Municipal”*, lo anterior para que se consigne correctamente.

No hay más comentarios.

La secretaria toma nota de lo indicado.

Se resuelve:

Acuerdo:

3.1 Se aprueba el acta 3053-21 con las observaciones expuestas.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO CUARTO

Asuntos de la Presidencia.

No se conocen Asuntos de la Presidencia.

ARTICULO QUINTO

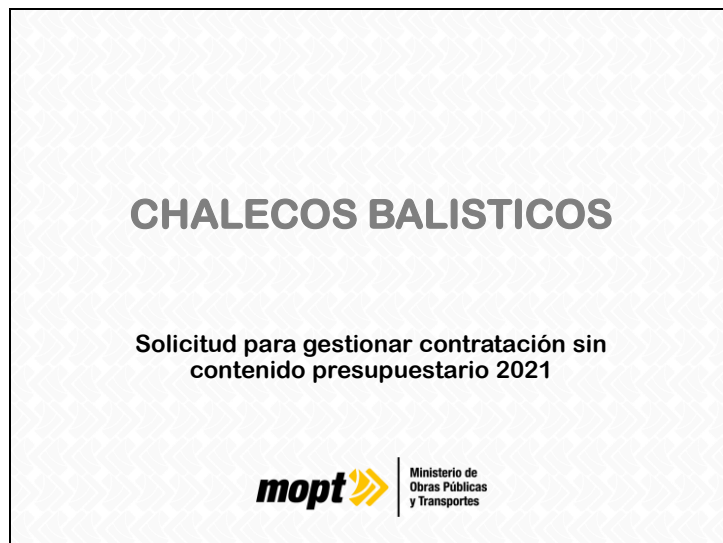
Asuntos de los Directores de Junta Directiva.

No se conocen Asuntos de los Directores de Junta Directiva.

ARTÍCULO SEXTO

Análisis para iniciar contratación de chalecos antibalas de la DGPT sin contenido presupuestario.

A continuación se recibe a las Licenciadas Paola Viales Vargas y Emily Álvarez Zúñiga y al Subdirector de la Policía de Tránsito, el Lic. Alberto Barquero Espinoza, quienes presentarán el tema que corresponde a la "Análisis para iniciar contratación de chalecos antibalas de la DGT sin contenido presupuestario", mediante la presentación que se aporta:



CHALECOS BALISTICOS - ANTECEDENTES

- La compra se realiza con el fin de mantener el nivel de protección de los oficiales de tránsito en el ejercicio de sus funciones.
- Sin este implemento, y debido a los protocolos de seguridad, los oficiales de tránsito no podrán realizar sus funciones en carretera, para dar cumplimiento a la meta establecida por el COSEVI.
- Es importante prever que los oficiales de tránsito cumplan con las diferentes normativas existentes en cuanto al uso del uniforme, arma de reglamento y accesorios (chaleco antibalas), que son brindados por la Administración para el desempeño fiel y seguro de sus funciones.



CHALECOS BALISTICOS HOMBRE





CHALECOS BALISTICOS - ANTECEDENTES

- En el presupuesto ordinario para el año 2020 en la subpartida 2.99.06 Útiles y materiales de resguardo y seguridad, fue aprobada la compra de chalecos balísticos.
- Se gestiona la contratación 2020LA-000020-0058700001 para la compra de 400 chalecos balísticos, adjudicada a la empresa Sistemas de Seguridad Integrados CR, S.A., según contrato 0432020001100273-00.

CHALECOS BALISTICOS - ANTECEDENTES

- El anteproyecto de presupuesto para el año 2021 se aprueba el contenido en la subpartida 2.99.06.
- En el año 2021, se notifica por parte del Departamento de Presupuesto de COSEVI, que el Ministerio de Hacienda realizó una modificación de la subpartida.
- La notificación del cambio de subpartida de los chalecos balísticos, se realiza posterior a la formulación del anteproyecto 2021.



CHALECOS BALISTICOS - JUSTIFICACION

- Se solicita el traslado de los recursos de la subpartida 2.99.06 para la 5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso.
- Se solicita modificación presupuestaria N°04-2021, incorporada en el Decreto Legislativo H-DE-15, y se estima su aprobación para el mes de julio 2021.
- La contratación requiere de un plazo de entrega de al menos 45 días, mas el plazo de una licitación abreviado.



CHALECOS BALISTICOS - CONSECUENCIAS

- En caso de dar inicio con el proceso una vez aprobado el decreto, no se dispondrá del tiempo suficiente para ejecutar la contratación en el presente ejercicio económico.
- La no aprobación del inicio de una contratación sin contenido, imposibilita llevar a cabo el proceso de forma exitosa en el presente ejercicio económico.



CHALECOS BALISTICOS - PETITORIA

- Se requiere dar inicio al proceso de contratación para la adquisición de 406 chalecos balísticos por un monto total de ¢273.290.780,00.
- Para poder dar inicio, se requiere la autorización por parte de la Junta Directiva para posteriormente remitir la solicitud a la Contraloría General de la República.





El Arq. Eduardo Brenes Mata consulta, si de parte de la Asesoría Legal o de la Administración hay alguna observación.

El Director Ejecutivo responde que con respecto a la parte financiera ya está el movimiento solicitado, para poder ejecutar vía decreto la modificación, pues ya la Comisión Plan Presupuesto lo adelantó, por lo que no hay ningún problema y el procedimiento como tal se encuentra establecido en la Ley de Contratación Administrativa, por lo tanto reitera no existe ningún inconveniente.

El Ing. Carlos Contreras Montoya consulta: ¿la Fuerza Pública también tiene este problema o ya lo solventaron?

El Subdirector de la Policía de Tránsito indica, que están con la misma situación y desconoce si ya lo pudieron mover en la primera modificación, pero que sí les sucede lo mismo.

El Ing. Carlos Contreras Montoya indica que eso sucede por querer resolver las cosas como no se tienen que resolver, pues pasarlo a otra partida porque las otras son menos utilizadas es una manera de resolver el problema momentáneamente y señala que lo que debe ser es que la Administración tenga una conciencia como la que tiene respecto a que ese tipo de insumo, es un insumo para que las personas trabajen en el campo, que no debería haber un corte de esa manera indiscriminado. Agrega que hay que tomar todas las previsiones para aprovechar la oportunidad y que lo ideal sería que esa modificación saliera de manera tal que la compra se lograra realizar en este año, ya que no sabe si es un tema de la actual dirección de Hacienda, respecto a que las barreras que se ponen que no son racionales, en una situación como la actual en la que los cuerpos policiales son fundamentales, y que lo que se está haciendo es un distorsión completa de la forma de compra.

También indica que ojalá se pueda realizar la compra y consulta al Director Ejecutivo ¿si existe alguna observación de la parte financiera?

El Director Ejecutivo responde que la CPP ya lo aprobó y está en gestión la modificación y comenta que ponerle patrimonio a esto es complicado, pero es parte de la problemática presupuestaria vigente.

El Dr. Carlos Rivas Fernández, Asesor Legal Institucional, expone la parte jurídica del tema y señala que lo que se está requiriendo es la autorización a la Contraloría porque es un procedimiento establecido en la Ley y en el Reglamento de Contratación Administrativa, pues como norma de principio cualquier necesidad de contratación, requiere la existencia de contenido presupuestario, en este caso teóricamente existe el contenido presupuestario, pero no tiene los avales respectivos porque no se encuentra ubicado donde debe ser y por esa razón se requiere la autorización de la Contraloría General de la República, ya que en teoría va a estar disponible el dinero en este ejercicio presupuestario, por lo que sí se va a poder ejecutar en este ejercicio.

Al ser las 15 horas con 51 minutos, las Licenciadas Paola Viales Vargas, Emily Álvarez Zúñiga y el Subdirector de la Policía de Tránsito, el Lic. Alberto Barquero Espinoza se retiran de la sesión.

Una vez conocido el tema los señores miembros proceden a votar.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 6.1 Con fundamento en las justificaciones presentadas por la Dirección General de la Policía de Tránsito y la Administración, y lo normado en el artículo 8 de la Ley de Contratación Administrativa y 9 de su reglamento, se autoriza a la Dirección Ejecutiva para que presente formal solicitud de autorización ante la Contraloría General de la República, para iniciar la contratación de la compra de 406 chalecos balísticos sin contenido presupuestario.

Se declara acuerdo firme.

Al ser las 16 horas la Dra. Sandra Delgado Jiménez, Representante del Ministerio de Salud se incorpora nuevamente a la sesión.

ARTICULO SÉPTIMO

Recurso de apelación Andrea Fonseca Ramírez.

A continuación, la secretaria de Junta Directiva lee a los miembros de Junta Directiva el tema que corresponde al "Recurso de apelación Andrea Fonseca Ramírez" contenida en la presentación que se aporta.

 Consejo de Seguridad Vial 





Se conoce Proyecto de Resolución con ocasión del recurso de apelación en subsidio presentado por la servidora **Andrea Juliana Fonseca Ramirez**.

Antecedente:

- 17-2-20 Oficios N° DOF-CP-2020-36 y DOF-CP-2020-37 suscritos por el Lic. Víctor Mauricio Moya Madriz, Secretario Ejecutivo del Consejo de Personal de la PT remitió a la DE los informes del Órgano Director del Procedimiento en los casos tramitados por la Sección de Asuntos Internos del MOPT contra los Policías de Tránsito Reyner Chacón Navarro y Diego Castro Conejo por un supuesto incumplimiento de deberes, al no haber supuestamente realizado en el plazo legal la descarga de las boletas correspondientes al mes de febrero del 2019, lo que implicó la apertura de procedimientos disciplinarios de manera innecesaria.

1

 Consejo de Seguridad Vial 



6-4-2021 Por resolución administrativa No. DE-2021-1464 la Dirección Ejecutiva dispuso lo siguiente:

“...1. Acoger la recomendación emitida por el Órgano Director del Procedimiento Administrativo Disciplinario mediante Resolución de las 14:15 horas del día 22 de marzo del 2021 en cuanto a la responsabilidad disciplinaria de la servidora **Andrea Juliana Fonseca Ramirez**; (...)

2. Sancionar a la servidora **Andrea Juliana Fonseca Ramirez**, con la **SUSPENSIÓN SIN GOCE SALARIAL por el término de OCHO DÍAS HÁBILES** por la comisión de faltas gravísimas al haber faltado a los deberes funcionales establecidos en los numerales 24 inciso 3), artículo 25 incisos a) y a) del Reglamento Autónomo de Organización (...); Artículos 9 y 11 del Código de Ética del Servidor del Consejo de Seguridad Vial; artículos 12 inciso a) y 39, de la Ley General de Control Interno, Ley N° 8292; artículos 39 inciso a) y 41 del Estatuto de Servicio Civil; 50 inciso b) de su Reglamento y artículo 71 del Código de Trabajo inciso b). De conformidad con los artículos 92 inciso e), 93 inciso a) y 97 Reglamento Autónomo de Organización y Servicio del Consejo de Seguridad Vial, artículo 211 inciso 1) y 213 de la Ley General de la Administración Pública.”

12-4-2021 La accionada interpone formal recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra la Resolución DE-2021-1464, dictada por el la Dirección Ejecutiva.

2



DE FONDO

- Según el criterio de la apelante el oficio URMA-2019-0364 que se envió a dicha oficina de asunto internos sí hace referencia a lo que se entregó el cual fue entregado conforme lo solicitado y de manera completa, pero que por no haberse respaldado con copias de recibido por la enorme cantidad de documentos que se entregaron, por parte de quien fuera su secretaria la señora Marilú Arias, desconoce si efectivamente la información se extravió en el camino y quien es el responsable de dicha pérdida.
- Indica que ella no ostenta el puesto de jefatura.
- Señala la recurrente que ella delegó la revisión en la secretaria y que por lo tanto se debe investigar la responsabilidad de la Sra. Marilu Arias.

MOTIVOS DE RECHAZO:

- La información suministrada por la unidad que lidera la accionada produjo que la Sección de Asuntos Internos, realizará la apertura de procedimientos administrativos disciplinarios a los oficiales de Tránsito Reyner Chacón Navarro y Diego Castro Conejo, así como la apertura de expedientes de otros 59 Oficiales de Tránsito, por el presunto incumplimiento de labores, al haber realizado las descargas de las boletas confeccionadas en el mes de febrero del 2019, "en apariencia" fuera del plazo legal establecido.
- Aun y cuando tales tareas efectivamente hubiesen sido delegadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 de la LGAP, el delegante (en este caso la accionada) tendrá siempre la obligación de vigilar la gestión del delegado (la secretaria) y podrá ser responsable con éste por culpa en la vigilancia (tal y como se desprende de la resolución objeto de impugnación).



POR TANTO:

PRIMERO: Se declara sin lugar en todos sus extremos el recurso de apelación interpuesto subsidiariamente por la servidora **Andrea Juliana Fonseca Ramírez**, portadora de la cédula de identidad número 3-0395-0676, contra la Resolución Administrativa N° DE-2021-1464, por improcedencia manifiesta.

SEGUNDO: Se confirma lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva, mediante Resolución Administrativa N° DE-2021-1464 y se mantiene la sanción impuesta.

TERCERO: Se da por agotada la vía administrativa.

Una vez conocido el tema los señores miembros proceden a votar.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 7.1 Se declara sin lugar en todos sus extremos el recurso de apelación interpuesto subsidiariamente por la servidora Andrea Juliana Fonseca Ramírez, portadora de la cédula de identidad número 3-0395-0676, contra la Resolución Administrativa N° DE-2021-1464, por improcedencia manifiesta.
- 7.2 Se confirma lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva, mediante Resolución Administrativa N° DE-2021-1464 y se mantiene la sanción impuesta.
- 7.3 Se da por agotada la vía administrativa.
- 7.4 A la recurrente al correo electrónico: afonsecar@csv.go.cr, al Ing. Edwin Herrera Arias Director Ejecutivo, al Lic. Eddie Elizondo Mora, en el Departamento de Gestión y Desarrollo Humano y al Dr. Carlos Rivas Fernández en la Asesoría Legal del Consejo de Seguridad Vial.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO OCTAVO

Reglamento Interno para los procedimientos y actuaciones en materia de contratación administrativa del Consejo de Seguridad Vial.


A continuación, el Ing. Edwin Herrera Arias, Director Ejecutivo presentará el tema que corresponde al "*Reglamento Interno para los procedimientos y actuaciones en materia de contratación administrativa del Consejo de Seguridad Vial*" y brinda la explicación contenida en la presentación que se aporta.



Consejo de
Seguridad Vial
COSEVI

Reglamento Interno para los Procedimientos y
Actuaciones en Materia de Contratación
Administrativa del Consejo de Seguridad Vial

1



Consejo de
Seguridad Vial
COSEVI

MODIFICACIONES

Considerando V (Observación de la Dirección Ejecutiva)

- Se agrega lo siguiente: Que se procedió a llenar el Formulario de Evaluación Costo Beneficio que establece el artículo 12 bis del Decreto Ejecutivo número 37045-MP-MEIC, en la Sección I "Control Previo de Mejora Regulatoria", siendo que el mismo dio resultado negativo pues este Reglamento no contiene trámites ni requisitos para los administrados.


Artículo 2 (Observación de la Dirección de Logística)

- Ámbito de aplicación: se agregan las Direcciones de Educación Vial, Ingeniería de Tránsito y Policía de Tránsito, para lo cual la coordinación se realizará por medio de las diferentes etapas que se tramitan en el Sistema SICOP y directrices que emita el Departamento de Suministros en materia de Contratación Administrativa.

Artículo 3 (Observación de la Dirección Ejecutiva)

- Definiciones: Se agrega la definición de unidad ejecutora.

2



Consejo de Seguridad Vial
COSEVI

MODIFICACIONES

Artículo 8 (Observación de la DGIT)

- Subsanación de defectos de la solicitud: se ajusta el plazo correspondiente para esta solicitud.

Artículo 13 (Observación del Ministro MOPT)

- El cartel de licitación: Se indica que en los carteles de contratación de obras no se autoriza la inclusión del renglón de pago 110.06 de trabajo a costo más porcentaje.


Artículo 28 (Observación de la DGIT)

- Sobre la solicitud de la garantía de cumplimiento: se agrega plazo.

Artículo 33 (Observación de la Dirección Ejecutiva)

- Responsabilidades de las Unidades Ejecutoras: se adiciona a la DGIT-DGPT-DGEV, además de una responsabilidad al seguimiento de las contrataciones.

3



Consejo de Seguridad Vial
COSEVI

MODIFICACIONES

Artículo 40 (Observación de la Dirección Ejecutiva)

- Competencia para la tramitación de los procedimientos de contratación: El Departamento de Suministros es la dependencia encargada de tramitar todos los procedimientos de contratación administrativa.


Artículo 42 (Observación de la Dirección Ejecutiva-CPP)

- Objetivos específicos: se agrega establecer junto con el departamento de presupuesto un seguimiento del pago de las diferentes contrataciones, y emitir un informe dirigido a la Dirección financiera de aquellas contrataciones donde quedó pendiente su pago, dicho informe se presentará dentro de los tres días hábiles del año siguiente.

Artículo 46 (Observación de la Auditoría Interna)

- Se incluye en las actividades de la Unidad de Contrataciones Directas: Revisar la jefatura de la unidad como el analista de la contratación, que, en los carteles, así como en los contratos, que las cantidades descritas coincidan tanto en número y letras, para minimizar confusiones; además si se incluyen en los carteles como requisitos el cumplimiento de decretos se deben verificar que los mismos estén vigentes.

4



Consejo de
Seguridad Vial
COSEVI

MODIFICACIONES

Artículo 51 (Observación de la Auditoría)

- Se incluye en la primera etapa del estudio de valoración, que las ofertas quedan inadmisibles cuando el ordenamiento jurídico o las condiciones de la contratación así lo establezcan.


Artículo 53 (Observación de la CGR)

- En los documentos mínimos del expediente electrónico: el cumplimiento de lo indicado en el procedimiento de SICOP.

Artículo 55 (Observación de la Auditoría Interna)

- Competencias: se adiciona que la jefatura como el analista de la contratación, deben revisar las cantidades descritas coincidan tanto en número y letras.

5



Consejo de
Seguridad Vial
COSEVI

MODIFICACIONES

Artículo 61 (Observación de la Dirección Ejecutiva)

- Se cambia la palabra Minuta por Acta, debido a que es una Comisión y debe trabajar según lo establecido en el Procedimiento CSV-03-002 "Gestión de comisiones u otros órganos de similar naturaleza".

Artículo 64 (Observación de la Dirección Ejecutiva)

- Se cambia la palabra Minuta por Acta, y se detalla más las partes que conforman el Acta, debido a que es una Comisión y debe trabajar según lo establecido en el Procedimiento CSV-03-002 "Gestión de comisiones u otros órganos de similar naturaleza".

Artículo 79 (Observación de la CGR)

- Verificar que en los expedientes electrónicos cuenten con la recepción de bienes/servicios y obras contratadas a satisfacción, por parte del fiscalizador(a) de la contratación y cuando proceda por el administrador del contrato. Además, que los mismos cuenten con la respectiva orden de inicio, para los casos que proceda, así como el o los pagos efectuados. Todo lo anterior para el control del cumplimiento contractual.

6



Una vez conocido el tema los señores miembros proceden a votar.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 8.1** Se aprueban las modificaciones al texto del Reglamento Interno para los procedimientos y actuaciones en materia de contratación administrativa del Consejo de Seguridad Vial aprobado en su momento por esta Junta Directiva y se instruye a la Dirección Ejecutiva para continuar con el trámite de formalización del decreto ejecutivo correspondiente.

Se declara acuerdo firme.

ARTICULO NOVENO

Asuntos de Director Ejecutivo.

Agenda de la Semana Mundial de Seguridad Vial

A continuación se recibe al Mba. Roy Rojas Vargas quien brindará los detalles de la agenda que se aporta:



Agenda

6ta. Semana Mundial de la Seguridad Vial “Calles para la vida, 30k/h” Viernes 21 de Mayo, 2021			
Hora	Foro	Expositores	Moderador
8:40 – 9:00		Bienvenida	
9:00 – 9:20	Acto inaugural	<ul style="list-style-type: none"> - Dr. Wilmer Marquino Representante a.i. OPS/OMS Costa Rica - Señor Gilbert Jiménez Siles Alcalde Municipal Municipalidad de Desamparados - Arq. Eduardo Brenes Mata Viceministro y Presidente Junta Directiva COSEVI Ministerio de Obras Públicas y Transportes - Sra. Claudia Doble Camargo Primera Dama de la República Gobierno de Costa Rica 	COSEVI / OPS- OMS
		Presentación	
9:25 – 9:40	I Intervención	Presentación e importancia de las Vías 30 en el mundo y en Costa Rica Arq. Eduardo Brenes Mata , Viceministro de Transportes, MOPT	
		Presentación	
9:45 – 10:10	II Intervención	Experiencia de Vías 30 en el país – Municipalidad de Desamparados Silvia Carballo Girón, Directora Gestión de Desarrollo Territorial Sostenible	
		Presentación	
10:15 – 10:35	III Intervención	Presentación Acuerdo Junta Directiva UGL os Municipios Señor Gilbert Jiménez Siles, Miembro propietario por la Provincia de San Jose Unión de Gobiernos Locales.	
11:40 – 12:00	Conclusiones	Ing. Edwin Herrera Arias Director Ejecutivo Consejo de Seguridad Vial	



El Ing. Edwin Herrera Arias señala que lo anterior es únicamente para conocimiento de los miembros de la Junta Directiva.

Al ser las 16 horas con 50 minutos, se retira de la sesión el Mba. Roy Rojas Vargas.

Una vez conocido el tema los señores miembros proceden a votar.

Acuerdo:

- 9.1 Se da por recibida la propuesta de la Administración para la Agenda de la Semana Mundial de Seguridad Vial y se aprueba la misma.

Se declara acuerdo firme.

Patio de la Guácima

Seguidamente el Director Ejecutivo comenta a los señores miembros la disposición de la Dirección Ejecutiva para habilitar espacios de custodia en el depósito de La Guácima, dada la problemática vigente de saturación.

Una vez conocido el tema los señores miembros proceden a votar.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 9.2 Se da por recibida y se aprueba la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva para habilitar espacios de custodia en el depósito de La Guácima.

Se declara acuerdo firme.

Información sobre patios llenos y solicitud de compra de lote de Liberia, utilizando dinero de proyecto de fotovoltaicos, para presentar a la Contraloría General de la República la propuesta de Compra Directa.

Seguidamente el Director Ejecutivo comenta a los señores miembros, la información sobre patios llenos y solicitud de compra de lote de Liberia, utilizando dinero del proyecto de fotovoltaicos, para presentar a la Contraloría General de la República la propuesta de compra directa solicitando de esta manera a los señores miembros la autorización o no para iniciar el procedimiento de solicitud ante la Contraloría. Reitera que se estarían utilizando los recursos del proyecto de sistemas fotovoltaicos contemplados en el presupuesto del año 2021, que por criterios técnicos no podrá realizarse.

El Arq. Eduardo Brenes Mata señala, que lo primero que se debe hacer es consultar en el Ministerio de Ambiente y Energía, la posibilidad de solucionar el diferendo técnico sobre el proyecto de sistemas fotovoltaicos y asegurar la continuidad del mismo, antes de tomar otra determinación respecto a la compra del lote.

Los señores miembros coinciden en que el tema debe elevarse a otro nivel jerárquico para ser tratado.

Una vez conocido el tema los señores miembros proceden a votar.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 9.3** Se tiene por conocida la propuesta presentada por la Dirección Ejecutiva referente a la solicitud de autorización para iniciar el trámite de compra de lote de Liberia, utilizando los recursos del proyecto de sistemas fotovoltaicos contemplados en el presupuesto del año 2021, que por criterios técnicos no podrá realizarse.
- 9.4** Se instruye al Señor Presidente de la Junta Directiva, para que en su condición de Viceministro de Transporte Terrestre y Seguridad Vial, consulte con su homólogo del Ministerio de Ambiente y Energía, la posibilidad de solucionar el diferendo técnico sobre el proyecto de sistemas fotovoltaicos y asegurar la continuidad del mismo.

Se declara acuerdo firme.

Oficio del Ministerio Público

El Director Ejecutivo trae el tema para conocimiento de los señores miembros de la Junta Directiva, referente a la denuncia presentada ante el Ministerio Público por presuntos incumplimientos de órdenes sanitarias en el Depósito de Vehículos de Calle Fallas, mediante el documento que a continuación se detalla:

PODER JUDICIAL

Cédula de Citación
Céd. 1-039 821 1
Notificación

11. MAYO 2021

SELO

CÉDULA DE CITACIÓN

Hector Retano Brenes
Céd. 4-39X-970
Notificador Citador

08 de marzo del año 2021

FISCALÍA ADJUNTA DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, SEDE
DESAMPARADOS

Previénese a **EDWIN HERRERA ARIAS**, N° de identidad 1-0911-0370, **CEDULA JURIDICA 3007061394** (Cédula, pasaporte u otro). Que deberá comparecer en: **FISCALÍA ADJUNTA DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, SEDE DESAMPARADOS**, a fin de declarar como **IMPUTADO**, dentro del Proceso Penal seguido en contra de **CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL**, por el (los) delito (s) de **Desobediencia**, en la Investigación Penal Número **20-002087-0276-PE**, en daño de **LA SALUD PUBLICA**.- Deberá presentarse dentro de las próximas **24 HORAS** de recibida esta citación para que rinda **DECLARACIÓN DE INDAGATORIA**; deberá venir acompañado de un defensor; sino tiene medios económicos se le nombrará uno público; sino se presenta se le declarará rebelde y se ordenará su captura.-

Toda persona tendrá la obligación de concurrir al llamamiento judicial, asimismo se le advierte que de conformidad con el artículo 208 del Código Procesal Penal, en caso de no presentarse la primera vez, la persona podrá ser conducida por la fuerza pública, salvo justa causa. (Traer cédula de identidad, pasaporte u otro documento que lo identifique)

Jennifer Valverde Garcia
Técnico Judicial II

FISCALÍA ADJUNTA DEL III CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, SEDE DESAMPARADOS

Usuario: Jennifer Valverde Garcia(jvalverdeg)

Entregado el _____ de _____ del año 2021

(Nombre citado) pla. 10-97 -F.47

REPUBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA DE DESAMPARADOS
PODER JUDICIAL

(P: 20-002087-0276-PE

Teléfonos: 2259-2305 / 2250-0100. Teléfono Fax: 2259-2305 / 2250-0100. Correo electrónico: des-fiscalia@poder-judicial.go.cr

Una vez presentado el tema, la Dra. Sandra Delgado Jiménez, Representante del Ministerio de Salud, plantea una propuesta que tiene a nivel de su ministerio para atender dichas problemáticas, que involucra elevarlo a los altos mandos del Ministerio de Salud, explicando ampliamente lo sucedido y la forma de solucionarlo de la mejor manera, basada además en la experiencia que ha adquirido durante estos años como representante de la Junta Directiva.

Lo anterior, de modo que la decisión inmediata no sea plantear una denuncia ante el Ministerio Público, sino analizar previamente en detalle cada situación y valorar si lo amerita o no.

El Arq. Eduardo Brenes Mata coincide en que la propuesta de la Doctora es la más viable, para que sea presentada la situación ante el Ministro de Salud, con los argumentos expuestos en busca de un mejor entendimiento entre las partes.

Los señores miembros y el Director Ejecutivo agradecen a la Doctora la propuesta y coinciden en que el tema debe elevarse a otro nivel jerárquico para ser tratado.

Una vez conocido el tema los señores miembros proceden a votar.

Se resuelve:

Acuerdo:

- 9.5** Se tiene por conocida la información presentada por el Director Ejecutivo referente a la denuncia presentada ante el Ministerio Público por presuntos incumplimientos de órdenes sanitarias en el Depósito de Vehículos de Calle Fallas, así como la propuesta planteada por la representante del Ministerio de Salud sobre dicha problemática.

Se declara acuerdo firme.

Finalmente, la Dra. Sandra Delgado Jiménez, Representante del Ministerio de Salud, plantea que en razón de que tuvo que ausentarse unos minutos durante la aprobación del acta, desea externar lo siguiente para que sea incorporado en el acta de la semana anterior, específicamente en el tema de la queja contra el Contralor de Servicios:

“Que de acuerdo a una rápida verificación que realizó en la página web de la plataforma de datos abiertos del Tribunal Supremo de Elecciones, introduce el nombre del denunciante y encuentra un hallazgo de un posible y aparente parentesco entre el denunciante y el funcionario al que se acaba de nombrar como Contralor de Servicios, y además solicita se investigue este punto dentro de la investigación a realizar”.

La secretaria toma nota de lo solicitado para incorporarlo en el acta anterior.

Pasar lista de directivos, con la descripción de quienes están presentes.

Se pasa lista de los presentes.

Se cierra la sesión a las 18 horas con 03 minutos.